



## I CONCURSO CUSIRARTE "El Arte de Cuidar al Final de la Vida"

La Sociedad Aragonesa de Cuidados Paliativos CUSIRAR, convoca el I Concurso **CUSIRARTE " El Arte de Cuidar al Final de la Vida"**. Este concurso pretende divulgar y mejorar el conocimiento de los Cuidados Paliativos y Atención al Final de la Vida en Aragón.

Ante la aprobación de la Ley de Eutanasia, desde CUSIRAR consideramos necesario aclarar una serie de conceptos en relación a la etapa de final de vida, por lo que adaptándonos al siglo XXI, pretendemos crear una serie de infografías acompañados con imágenes, que definan aquellos términos que deseamos aclarar, y poder compartirlas con el máximo número de aragones@s a través de redes sociales, exposiciones, etc.

### **BASES DEL CONCURSO:**

#### **1. Participantes.**

Este concurso está dirigido a todas las personas físicas a partir de 16 años. No podrán participar los miembros de la organización del concurso ni los miembros del jurado.

#### **2. Temática.**

La temática del concurso consiste en reflejar aspectos relacionados con la Atención al Final de la vida que se aproximen a los términos que pretendemos divulgar: Cuidados Paliativos, Cuidado Holístico, Sufrimiento grave relacionado con la salud, Enfermedad severa, Sedación paliativa y Sedación terminal o en la agonía (ver Anexo I).

Los criterios de evaluación del Jurado serán la creatividad, originalidad, adecuación a la temática y cumplimiento de los criterios de las bases del concurso.

#### **3. Presentación de las imágenes.**

Cada autor podrá participar con un máximo de 5 obras en total, con técnica libre digitalizada (pintura, dibujo, diseño gráfico, acuarela....) ya sean en color o en blanco y negro. Se excluye del concurso la fotografía virgen, es decir sin edición, montaje o composición de diseño que se ajuste a la temática del concurso.

Las imágenes se remitirán al correo electrónico [cusirar@gmail.com](mailto:cusirar@gmail.com), en formato JPG con una resolución de 200 a 300 píxeles por pulgada, y un tamaño proporcional a 50 x 75 cm, para su posterior exposición.





Los participantes tendrán la opción de digitalizar sus obras con cámara fotográfica o con cualquier dispositivo que les permita cumplir los requisitos expuestos.

Se autoriza la edición de las imágenes con cualquier programa informático al uso.

Las obras presentadas deberán ser inéditas, no pudiendo presentar aquellas que hayan sido premiadas en cualquier otro concurso o certamen.

Los trabajos que presenten algún tipo de marca, copyright o firma que haga referencia a su autoría, no serán admitidas en el concurso.

Cada imagen digitalizada se presentará con un título. Para identificarla denomine el archivo JPG con el título de la obra (por ejemplo: titulo.jpg) y escriba en el correo a [cusirar@gmail.com](mailto:cusirar@gmail.com) los datos completos del autor:

- Nombre y Apellidos.
- Dirección, Teléfono y Correo electrónico de contacto.
- Redes sociales si dispone (opcional).
- Consentimiento informado sobre cesión de derechos de imagen (si procede).

#### **4. Cronograma de fechas:**

Envío de obras desde el 15 de Junio de 2021 hasta el 15 de Septiembre de 2021.

Fallo del jurado: 1 de Octubre de 2021.

Exposición de las obras seleccionadas: En Octubre de 2021, se publicitará lugar, fecha y hora en nuestra web [www.cusirar.org](http://www.cusirar.org) y en nuestras redes sociales #CUSIRAR de Facebook, Instagram y Twitter.

#### **5. Jurado y premios.**

El jurado del Concurso estará designado por la organización y estará compuesto por miembros de la Junta directiva de CUSIRAR, junto con al menos un profesional reconocido del mundo del arte y la fotografía.

El fallo del Jurado se considera inapelable y será dado a conocer el 1 de Octubre de 2021, con los siguientes premios: un primer premio de 300 euros al mejor trabajo y un segundo premio de 150 €.

La Organización del concurso tiene la intención de desarrollar una exposición pública con una selección de los mejores trabajos recibidos (por lo que es necesario solicitar a cada autor los archivos JPG con la máxima resolución posible).

El fallo del jurado será publicado por los medios habituales de difusión de CUSIRAR (Facebook, Twitter e Instagram) y se comunicará directamente a los autores seleccionados.





## 6. Autorización de derechos.

La Organización garantiza la confidencialidad de los autores en el proceso del concurso y la deliberación del jurado.

Los participantes al participar en el concurso ceden los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de sus obras a CUSIRAR, para que éstas puedan ser utilizadas en actividades relacionadas con la promoción y divulgación de sus actividades relacionadas con este concurso, y en cualquier medio. CUSIRAR se compromete al buen uso y estricto respeto en todo caso de los derechos morales del autor.

La organización recuerda a los participantes de la necesidad de obtener el consentimiento informado en aquellas obras que aparezcan personas reconocibles (se adjunta ejemplo de modelo de consentimiento informado: anexo II).

Cada participante será el único responsable de las reclamaciones que se produjeran por la vulneración de cualesquiera derechos de terceros, incluyendo sin carácter limitativo derechos de propiedad intelectual o industrial y derechos de imagen, y se compromete a dejar indemne a la Sociedad Aragonesa de Cuidados Paliativos (CUSIRAR).

## 7. Protección de datos.

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los participantes en el Certamen quedan informados y autorizan que los datos personales facilitados al inscribirse, se incorporarán a un fichero automatizado, titularidad de CUSIRAR, y serán tratados con la finalidad de desarrollar su participación en el concurso. Asimismo, los participantes garantizan que los datos personales son veraces y se hacen responsables de comunicar a éste cualquier modificación en los mismos.

## 8. Aceptación de las bases.

La participación en el concurso implica la total aceptación de las presentes bases. En el caso de aparecer algún imprevisto no contemplado, será la Organización la encargada de resolverlo.





## ANEXO 1: TEMÁTICA DEL CONCURSO. Aclarando conceptos al Final de la Vida.

**1. CUIDADOS PALIATIVOS:** la OMS los define: «Enfoque que mejora la calidad de vida de pacientes y familias que se enfrentan a los problemas asociados con enfermedades amenazantes para la vida, a través de la prevención y alivio del sufrimiento por medio de la identificación temprana e impecable evaluación y tratamiento del dolor y otros problemas, físicos, psicológicos y espirituales»

La definición se completa con los siguientes principios sobre los cuidados paliativos:

- Afirman la vida y consideran la muerte como un proceso normal.
- No intentan ni acelerar ni retrasar la muerte.
- Proporcionan alivio del dolor y otros síntomas.
- Ofrecen un sistema de soporte de Equipo Interdisciplinar para ayudar a los pacientes a vivir tan activamente como sea posible hasta la muerte, incluyendo la atención a la familia/cuidadores para adaptarse durante la enfermedad del paciente y en el duelo.
- Mejoran la calidad de vida y pueden también influenciar positivamente en el curso de la enfermedad.
- Son aplicables de forma precoz en el curso de la enfermedad, en conjunción con otros tratamientos que pueden prolongar la vida, tales como quimioterapia o radioterapia, e incluyen aquellas investigaciones necesarias para comprender mejor y manejar situaciones clínicas complejas.

**2. CUIDADO HOLÍSTICO:** Es una forma de atención que considera a la persona en su totalidad (cuerpo, mente, espíritu y emociones) en la búsqueda de un bienestar óptimo. Los principios de los cuidados paliativos se enmarcan en torno al cuidado integral multidimensional teniendo en cuenta los aspectos físicos, sociales, emocionales, culturales y espirituales interdependientes.

**3. SUFRIMIENTO GRAVE RELACIONADO CON LA SALUD:** El sufrimiento está relacionado con la salud cuando está asociado con una enfermedad o lesión de cualquier tipo. El sufrimiento es grave cuando no se puede aliviar sin la intervención de un profesional y cuando compromete el funcionamiento físico, social, espiritual y / o emocional.

**4. ENFERMEDAD SEVERA:** Se entiende por enfermedad grave cualquier enfermedad y / o afección aguda o crónica que cause un impedimento significativo y pueda provocar un impedimento a largo plazo, una discapacidad y / o la muerte.

**5. SEDACIÓN PALIATIVA:** Administración deliberada de fármacos, en las dosis y combinaciones requeridas, para reducir la conciencia de un paciente con enfermedad avanzada o terminal, tanto como sea preciso para aliviar adecuadamente uno o más síntomas refractarios y con su consentimiento explícito, implícito o delegado.

**6. SEDACIÓN TERMINAL O EN LA AGONÍA:** Administración deliberada de fármacos para lograr el alivio, inalcanzable con otras medidas, de un sufrimiento físico o psicológico, mediante la disminución suficientemente profunda y previsiblemente irreversible de la conciencia en un paciente cuya muerte se prevé muy próxima, y con su consentimiento explícito, implícito o delegado.





## ANEXO II: MODELO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

De una parte D/Dª \_\_\_\_\_ con D.N.I. n.º: \_\_\_\_\_ y domiciliado en \_\_\_\_\_, en adelante el artista.

Y de otra D/Dª \_\_\_\_\_ con D.N.I. n.º: \_\_\_\_\_ y domiciliado en \_\_\_\_\_ en adelante el modelo, por este consentimiento informado y expresamente: El modelo autoriza al artista, así como a los miembros de la Organización del I Concurso CUSIRARTE cuyas bases están disponibles en [www.cusirar.org](http://www.cusirar.org), para ceder los derechos de explotación sobre las imágenes, o parte de las mismas, a que indistintamente puedan utilizar todas las imágenes, o partes de las mismas en las que intervengo como modelo.

Mi autorización no tiene límite geográfico o temporal determinado por lo que al dar el consentimiento de cesión de derechos de imagen, se podrán usar sin limitación geográfica de ninguna clase y por un plazo de tiempo ilimitado.

Mi autorización se refiere a la totalidad de usos que puedan tener las imágenes (o partes de las mismas e incluyendo los formatos en que se puedan reproducirse) en las que aparezco como modelo, utilizando los medios técnicos conocidos en la actualidad y los que pudieran desarrollarse en el futuro, y para cualquier aplicación (exposiciones, redes sociales, etc).

Este consentimiento obliga a no realizar ningún uso de esta autorización que suponga la vulneración de los derechos fundamentales de las personas o aplicaciones que pudieran atentar al derecho al honor en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/85, de 5 de Mayo, de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidad Personal y familiar y a la Propia Imagen.

Firma del modelo y firma del artista:

